



27 JUL 2015

**VISTO:**

El expediente N° 00201-0168201-7 y sus agregados Nros. 00201-0168725-2 y 00201-0168724-1, del Registro del Sistema de Información de expedientes – MINISTERIO DE SEGURIDAD, cuyas actuaciones se relacionan con las designaciones en las jerarquías inmediatas superiores de diverso personal que participó y aprobó el Concurso convocado en el marco de las Resoluciones N° 0186 y 0308 de fechas 20/02/2015 y 09/03/2015, respectivamente, en vistas a las promociones a partir del año 2013 y los retroactivos al año 2012, y que no registran causales obstativas para ser promovidos; y

**CONSIDERANDO:**

Que los tramos a concursar son los correspondientes a Dirección, Supervisión, Coordinación y Ejecución, obrando la totalidad de las actas del jurado interviniente en las dos instancias y las actas finales que contienen los resultados de las evaluaciones correspondientes a cada concursante;

Que en autos se agregó Acta Final y listado del personal que aprobó el concurso correspondiente al Agrupamiento Dirección. Dicho agrupamiento abarca las jerarquías de Director General, Director, y Subdirector;

Que en cuanto a las propuestas de ascensos a la Jerarquía de Director General, surge que de los 26 (veintiséis) funcionarios que participaron del proceso de selección, solo 9 (nueve) de ellos se encuentran en condiciones de ser ascendidos a la jerarquía pretendida en virtud de haber aprobado las etapas de oposición y antecedentes, 14 (catorce) no aprobaron, 2 (dos) fueron desestimados - ausente y uno (1) desestimado - inscripto - no presentó la documental;

Que para la Jerarquía de Director de Policía, se presentaron 135 (ciento treinta y cinco) postulantes, de los cuales solo 77 (setenta y siete) aprobaron las instancias del concurso y se encuentran en condiciones de ser designados en la citada jerarquía a partir del año 2013, 44 (cuarenta y cuatro) no aprobaron, 8 (ocho) desestimados - ausentes y 6 (seis) desestimados - inscriptos - no presentan documental;

Que en referencia a los postulantes a la jerarquía de Subdirector de Policía, de un total de 135 (ciento treinta y cinco) funcionarios que concursaron, 82 (ochenta y dos) aprobaron las instancias y se encuentran en condiciones de ser propuestos, 42 (cuarenta y dos) no aprobaron, 1 (uno) desestimado - desiste de defender el proyecto, 4 (cuatro) desestimado ausente y 6 (seis) desestimados - inscriptos - no presentan documental;

Que se agregó a la gestión la documentación que contiene el tratamiento del personal que concursara para el Agrupamiento Supervisión, el que incluye las jerarquías de Comisario Supervisor y Comisario;

Que para la jerarquía de Comisario Supervisor, de un total de 146 (ciento

///



///

cuarenta y seis) concursantes, los resultados del proceso fueron los siguientes: 1 (uno) desestimado – ausente – presenta documental fuera de fecha, 4 (cuatro) desestimados - ausentes, 7 (siete) desestimados – inscriptos – no presentan documental, 40 (cuarenta) no aprobaron y 94 (noventa y cuatro) funcionarios que aprobaron las instancias de oposición y antecedentes y que se encuentran en condiciones de ser ascendidos en vistas a las promociones correspondientes al año 2013;

Que en la jerarquía de Comisario, sobre un total de 156 (ciento cincuenta y seis) postulantes, 9 (nueve) desestimados ausentes, 11 (once) desestimados ausentes no presentaron documental, 35 (treinta y cinco) no aprobaron y 101 (ciento uno) que aprobaron y, por ende, se encuentran en condiciones de ser designados en vistas a las promociones a partir del año 2013;

Que el Agrupamiento Coordinación, comprende las jerarquías de Subcomisario e Inspector;

Que para la Jerarquía de Subcomisario, concursaron 178 (ciento setenta y ocho) funcionarios policiales, de los cuales, 1 (uno) fue encuadrado como desestimado – ausente, 1 (uno) encuadrado como desestimado – inscripto – presenta documental, 4 (cuatro) desestimado no inscripto – presenta documental, 10 (diez) no aprobaron y 162 (ciento sesenta y dos) aprobaron los exámenes de oposición y antecedentes y se encuentran en condiciones de ser designados en la nueva jerarquía en vistas a las promociones a partir del año 2013;

Que en la jerarquía de Inspector, concursaron 498 (cuatrocientos noventa y ocho) postulantes de los cuales, 3 (tres) se encuadraron como desestimados ausentes, 24 (veinticuatro) desestimados – no inscriptos – presentaron documental, 32 (treinta y dos) no aprobaron y 439 (cuatrocientos treinta y nueve) aprobaron y se encuentran en condiciones de ser designados en la nueva jerarquía en vistas a las promociones correspondientes al año 2013;

Que el concurso correspondiente al Agrupamiento Ejecución, comprende las jerarquías de Subinspector y Oficial;

Que para la jerarquía de Subinspector, sobre un total de 413 (cuatrocientos trece) empadronados, 37 (treinta y siete) se encuadraron como desestimados – ausentes, 52 (cincuenta y dos) desestimados – inscriptos – no presentaron documental, 99 (noventa y nueve) no aprobaron y 225 (doscientos veinticinco) aprobaron las instancias del concurso y se encuentran en condiciones de ser ascendidos para la jerarquía pretendida a partir del año 2013;

Que en referencia a la jerarquía de Oficial, sobre un total de 3723 (tres mil setecientos veintitrés), 2 (dos) desestimados inscriptos – presentaron documental, 3 (tres) fueron reprogramados, 66 (sesenta y seis) desestimados – ausentes, 283 (doscientos ochenta y tres) desestimados inscriptos no presentaron documental, 791 (setecientos noventa y uno) no aprobaron y 2590 (dos mil quinientos noventa) aprobaron las instancias del concurso y se encuentran en condiciones de ser promovidos a partir del año 2013;

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

Que a continuación obra la situación del personal que presenta causales obstativas para ser designado por ascenso, por lo que previo a realizar el listado de los mismos, corresponde determinar los distintos supuestos previstos en la normativa de aplicación;

#### A) PERSONAL QUE NO PUEDE PRESENTARSE A CONCURSAR:

Que el artículo 78° de la Ley N° 12.521 establece que estarán impedidos de participar del concurso el personal que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Falta de tiempo de permanencia en el grado, de acuerdo al Anexo II del cuadro único, con las excepciones del Artículo 75°;
- b) No haber aprobado el o los cursos de actualización o perfeccionamiento obligatorios en la carrera, a que hubieren sido convocados, cualquiera fuera la causa;
- c) Hallarse bajo sumario judicial, con auto de procesamiento o suspensión del juicio a prueba por delito doloso. También por delitos culposos que integren los Títulos XI y XII en sus capítulos I a IV, del Libro II del Código Penal;
- d) Haber sido sancionado con suspensión de empleo por falta grave en el año del concurso o en el inmediato anterior;
- e) No haber aprobado el examen de aptitud física o psíquica que se reglamente para el grado que se concurre.

Que si la causal prevista en el inciso c) se produce con posterioridad a la inscripción al concurso, impedirán participar de él. Si el concurso ya se hubiere realizado y/o propuesto, tales causales obstarán al dictado del decreto de nombramiento;

Que el inhabilitado permanecerá en el grado y cargo que ocupaba sin otro derecho que el de participar en un nuevo concurso cuando cesen las causas de inhabilitación;

Que la norma que antecede fue reglamentada por el Decreto N° 0423/2013, el cual dispone: Artículo 78°, inciso b) **De las inhabilitaciones:** .... Párrafo 6to."De verificarse la existencia de una causal de inhabilitación en un participante con posterioridad a la inscripción al concurso, sea por no haber sido advertida por el motivo que fuere en la etapa anterior, o bien por haberse producido efectivamente con posterioridad se deberá dar inmediata noticia e intervención al Ministerio de Seguridad para que éste disponga la inclusión del mismo en el listado de inhabilitados y su exclusión del concurso, lo que será notificado al afectado;

Que para el caso de que la situación señalada en el párrafo que antecede se produzca con posterioridad al dictado de la resolución que propone los ascensos al Poder Ejecutivo, pero con anterioridad al dictado del decreto de ascenso respectivo, el Ministerio de Seguridad dictará una resolución fundada dejando sin efecto la propuesta de ascenso con motivo de la causal obstativa verificada, la que será notificada al interesado;

Que en todos los casos, y sin importar la fecha de producción de la causal de inhabilitación no podrá producirse el ascenso del postulante quién solamente tendrá derecho a participar en un nuevo concurso cuando cesen las causas de inhabilitación, siendo nulo de nulidad absoluta el acto administrativo que disponga lo contrario;

///



///

Que resulta aplicable el artículo 53° de la Ley N° 12.521 que refiere a la suspensión de empleo, que consiste en la privación temporal de ciertos deberes y derechos esenciales: d) Los ascensos que le correspondieren, conforme a las normas reglamentarias;

#### **B) PERSONAL QUE PODRA PARTICIPAR DE LOS CONCURSOS:**

Que el artículo 79° de la Ley N° 12.521 dispone que: el personal que se hallare bajo sumario administrativo en el que se investiga su responsabilidad por falta administrativa **podrá participar de los concursos** que se convoquen, pero mientras tal circunstancia subsista obstará al dictado del decreto de nombramiento;

Que la norma fue reglamentada b) De las inhabilidades: El personal que se hallare bajo sumario administrativo no resuelto, donde se investigue su responsabilidad por la eventual comisión de faltas administrativas, podrá participar del concurso pero, en su caso, el Ministerio de Seguridad deberá dictar una resolución dejando en suspenso la propuesta de ascenso hasta la conclusión del mismo. Resuelto el sumario administrativo por absolución, sobreseimiento o archivo de las actuaciones, podrá el interesado solicitar se deje sin efecto la suspensión de su ascenso. Lo mismo ocurrirá cuando el sumario concluya con la aplicación de una sanción correctiva – reconvencción o apercibimiento -, o una suspensión provisional por falta leve. De haberse resuelto el sumario con la aplicación de una sanción de suspensión de empleo por falta grave o una destitución, no corresponderá el ascenso;

Que esta solicitud será considerada y resuelta por el Ministerio de Seguridad, previo dictamen de la asesoría jurídica competente y, si hubiere correspondido su ascenso, propondrá el mismo al Poder ejecutivo, efectivizándose el ascenso a partir de la fecha del dictado del acto administrativo pertinente, no pudiendo tener efecto retroactivo;

Que seguidamente se detallaran los casos del personal concursante que presenta causal obstativa para ser designado por ascenso en la jerarquía inmediata superior, teniendo en cuenta el agrupamiento al que pertenecen y la jerarquía para la concursan, y que según corresponda su designación deberá ser dejada en suspenso, o bien deberá ser excluido del listado de personal en condiciones de ser designado por ascenso a la jerarquía para la que concursaron en vistas a las promociones a partir del año 2012;

Que el concursante **JORGE ALBERTO MENDEZ**, conforme los informes glosados en autos, registra causa judicial y sumario administrativo en trámite por defraudación a la administración pública, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

Que en el caso del funcionario **OMAR GUILLERMO DAL LAGO**, conforme surge de la documental agregada, se le instruye sumario administrativo por un hecho ocurrido en fecha 10/10/2012 con actuaciones administrativas en trámite y causa judicial en trámite por Incumplimiento de Deberes (Irregularidades en la Alcaldía Mayor), y otro antecedente por Homicidio con sumario administrativo reservado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 102° del R.S.A. y causa penal en trámite por el mismo hecho acaecido en fecha 07/01/2014. En virtud de lo expresado y considerando que ambos hechos se encuentran con

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

sumario en trámite y con sendas causas judiciales en trámite, corresponde **dejar en suspenso** la propuesta de ascenso de este funcionario;

Que el Comisario supervisor **ARIEL DARIO SANCHEZ**, registra sumario administrativo en trámite por un hecho ocurrido en fecha 26/10/2012 y con pedido de aplicación de sanción de suspensión de empleo, por lo que correspondería **dejar sin efecto la propuesta de ascenso**;

Que respecto de la propuesta del Comisario Supervisor **FABIAN ANDRES DIAZ**, en sede administrativa se le instruyó sumario por un hecho ocurrido en fecha 12/08/2013, el cual se encuentra actualmente en trámite, corresponde entonces **“dejar en suspenso la propuesta de ascenso”**;

Que en referencia al Comisario supervisor **JOSE MARIA BRUNELLI**, según los informes agregados a la gestión, el concursante registra sumario administrativo en trámite reservado a tenor del artículo 102° del R.S.A. y causa judicial por incumplimiento de los deberes de funcionario público por un hecho de fecha 25/10/2010. Asimismo se informa que se lo sancionó con 7 días de suspensión de empleo, sanción que fuera recurrida en 28/10/2013, corresponde entonces, **“dejar en suspenso la propuesta de ascenso”**;

Que en el caso de **HORACIO GERMAN SCIFO** de acuerdo a la información que se adjunta en el expediente, este funcionario policial registra dos causas administrativas y dos judiciales por faltante de escopeta y por faltante de chaleco balístico, hechos ocurridos en fecha 19/03/2014 y 27/03/2014 respectivamente, encontrándose actualmente en trámite en sede administrativo y en sede judicial, corresponde entonces **“dejar en suspenso la propuesta de ascenso”**;

Que la situación de **MARCELO ANTONIO ALTAMIRANO**, registra actuaciones administrativas en trámite por faltante en un servicio adicional, hecho ocurrido en fecha 02/03/2012, corresponde entonces, **“dejar en suspenso la propuesta de ascenso”**;

Que en el caso de **MARCELO OSCAR GOMEZ**, registra sumario administrativo en trámite por sustracción del arma reglamentaria, hecho ocurrido en fecha 12/05/2014, corresponde entonces, **“dejar en suspenso la propuesta de ascenso”**;

Que en cuanto a la situación de **JORGE RAUL AGUIRRE**, se le instruyó sumario administrativo y causa judicial por un hecho ocurrido en fecha 23/05/2013. En sede judicial fue sobreseído en tanto que en sede administrativa fue sancionado con 3 (tres) días de suspensión de empleo, en virtud de lo expresado, **dejar sin efecto la propuesta de ascenso**;

Que el empleado **ANIBAL RUBEN GAZZOLA** cuenta con un registro de sumario administrativo en fecha 06/07/2012, por el cual en fecha 31/07/2013 se le aplica la sanción de 10 (diez) días de suspensión de empleo, en virtud de lo expresado corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso**.

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

Que el funcionario **OSCAR ANTONIO ALEGRE** registra en fecha 07/10/2011 antecedente por presunto cohecho, con sumario administrativo reservado y en el cual se le aplicaron 5 días de suspensión de empleo en fecha 29/11/2013, corresponde entonces **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que en el caso del funcionario **TIMOTEO ARANDA**, conforme las constancias agregadas en autos, registra sumario administrativo en trámite y causa judicial por irregularidades en custodia de detenido, hecho de fecha 02/07/2010, correspondiendo **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que el funcionario policial **JULIO CESAR ZAPATA**, conforme las constancias registra dos antecedentes por los cuales ha merecido sanción de suspensión de empleo y sendas causas judiciales en las que fue sobreseído, por hechos ocurridos en fecha 13/05/2012 (Evasión Dolosa) y 09/05/2013 (Extorsión en grado de Tentativa) por los que se le aplicaron los correctivos disciplinarios consistentes en 8 y 10 días de suspensión de empleo respectivamente, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que en el caso de **JUAN CARLOS ROSELLI** registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por un hecho de incumplimiento de deberes (irregularidades en Alcaldía Mayor) hecho ocurrido en fecha 10/10/2012, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que el funcionario **DANIEL BERNARDO OTAÑO**, registra un sumario administrativo (fecha 06/02/2014) en el marco del cual se aplicó un correctivo disciplinario de 12 días de suspensión de empleo y la reserva de las actuaciones, en tanto que la causa judicial continúa aún en trámite por un hecho de "Extorsión y Peculado", por lo cual corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que en el caso de **WILLIAM EDGARDO ESPONA**, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por hechos que se investigan a raíz del copamiento de la Subcomisaría de General Lagos y sustracción de Armas en fecha 13/05/2015, por lo que corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que el funcionario **ALEJANDRO RAUL DI PAOLO**, tiene aperturado sumario administrativo por sustracción de su arma reglamentaria, hecho ocurrido en fecha 12/11/2014, el cual aún se encuentra en trámite, debiendo **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que el concursante **HECTOR ANTONIO BRAZZAR**, en fecha 13/03/2014 fue sancionado en el marco del sumario administrativo que se le instruyera con 10 días de suspensión de empleo por un hecho de tentativa de extorsión, corresponde por lo tanto **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que el empleado **GUSTAVO ISMAEL SANDOVAL** registra inicio de

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

sumario administrativo y causa judicial por un hecho de daño y abuso de armas ocurrido en fecha 29/05/2015, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que el caso de **CESAR EDUARDO CARABALLO** registra sumario administrativo instruido en fecha 21/11/2011, en el marco del cual el 30/08/2012 se dispuso la reserva y registra causa judicial en trámite, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que en el caso de **MAURO DAVID DECANDIDO**, por un hecho ocurrido en fecha 01/08/2012 (Encubrimiento), se le apertura sumario administrativo en el marco del cual se solicitó la aplicación de la sanción disciplinaria de suspensión de empleo, en tanto que la causa judicial continúa en trámite, correspondiendo **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que en el caso del empleado **OSCAR JOSE MARIA HORTAL**, registra dos sumarios administrativos aperturados, uno por un hecho de infracción a la Ley 22421 (orden de instrucción ampliada en fecha 31/01/2014) y el otro referido a Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público de fecha 22/04/2015, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que en el caso del empleado **LEONARDO DANIEL CARDOZO**, registra aperturado sumario administrativo en fecha 10/10/2014, correspondiendo **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que en el caso de **ROSA ALEJANDRA GOMEZ**, la empleada registra sumario administrativo en trámite por Incumplimiento de los deberes (sustracción Arma Reglamentaria) hecho ocurrido en fecha 29/03/2013 y causa judicial en trámite, por lo que corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que en el caso de **SILVANA MILEVA SALGADO**, la misma registra aperturado sumario administrativo en trámite por los siguientes hechos: Vejaciones, falsificación de documento, apremios ilegales y privación ilegal de la libertad hecho ocurrido el 27/12/2011, encontrándose también en trámite la causa penal, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que en el caso de **DARIO HERNÁN DIAZ**, se le apertura sumario administrativo por robo de una escopeta en fecha 20/01/2012 siendo sancionado con 4 días de suspensión de empleo en fecha 07/02/2014 con causa penal en trámite, correspondiendo **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que en referencia a **DAMIAN HUGO HOPPELER**, registra un antecedente por Exacciones Ilegales agravadas, hecho ocurrido en fecha 26/07/2011, con sumario administrativo en trámite y habiendo sido procesado en el marco de la causa judicial, corresponde entonces **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que en cuanto a la situación de **FRANCISCO ALDO OLIVARES**, conforme surge de la documental obrante en la gestión, se encuentra con sumario administrativo

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

en trámite por Usurpación de Títulos y Honores en fecha 22/06/2015 y registra por el mismo hecho causa judicial en trámite, corresponde por lo tanto **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que en el caso de **LEANDRO MAURICIO CASSIBA**, registra sumario administrativo en trámite por Cohecho en fecha 23/12/2013 y causa judicial en trámite, correspondiendo **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que en el caso de **ROBERTO JOSE MANDOLINI**, registra causa judicial archivada y sumario administrativo en trámite por un hecho de Allanamiento Irregular sin orden judicial, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que en el caso de **PABLO ANDRES RUIZ**, en fecha 04/06/2014, registra actuaciones administrativas por reincidencia de faltas, aplicándose el 30/06/2015 el correctivo disciplinario de 5 días de suspensión de empleo, correspondiendo **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que en el caso de **LORENA GABRIELA ORUE**, registra aperturado un sumario administrativo por el hecho de tenencia de vehículos con pedido de secuestro de fecha 02/06/2011, el cual se encuentra reservado a tenor de lo dispuesto por el artículo 102 del R.S.A., estando en trámite la causa judicial, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que en el caso de **PATRICIA INES FAZZOLA CACERES** registra en fecha 05/07/2013 antecedente por Incumplimiento de los deberes de Funcionario Público, siendo sancionada en el sumario administrativo con 8 días de suspensión de empleo por resolución de 30/12/2014, y en sede penal fue sobreseída, corresponde entonces **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que la situación de **PAMELA DANIELA MARCELA CACERES**, se vincula con registrar actuaciones administrativas en trámite por exceso en horas extras en fecha 16/12/2010, las cuales se encuentran en trámite, correspondiendo **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **JULIO CESAR ACOSTA**, registra sumario administrativo instruido en fecha 20/09/2012, en el marco del cual se le aplicaron 6 días de suspensión de empleo (en fecha 20/05/2014), y se dispuso la reserva a la espera del fallo en sede judicial (Robo de Secuestro Predio de Cilsa), en virtud de lo expresado, corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **JUAN AUGUSTO CUÑE**, registra sumario administrativo aperturado en el año 2008 y causa judicial en trámite por Tenencia y Portación de Arma de Fuego de Uso Civil Condicional, corresponde entonces **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **ARIEL ALEJANDRO SALAMANCA**, registra sumario

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

administrativo por Lesiones Culposas de fecha 31/03/2009, el cual se encuentra reservado y causa judicial en trámite, corresponde por lo tanto **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **HORACIO GERMAN CORVERA**, registra sumario administrativo aperturado por un hecho de fecha 28/02/2008 habiéndose dispuesto la reserva del mismo y se encuentra en trámite la causa judicial, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **FEDERICO GABRIEL SANGENITO**, registra actuaciones administrativas en trámite por la protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012 y causa judicial por el mismo hecho, por lo cual corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **GUILLERMO LUIS MASTERS** registra sumario administrativo en trámite en el que se investiga un hecho de presunto suicidio, severidades y vejaciones, encontrándose la causa judicial en trámite, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **SEBASTIAN ALBERTO GOMEZ**, registra sumario administrativo aperturado por Extorsión en grado de Tentativa y Falsedad Ideológica en fecha 08/02/2006, habiéndose aplicado correctivo disciplinario y reserva en fecha 09/03/2006, encontrándose la causa judicial en trámite, corresponde entonces **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **SILVANA BORDA**, registra actuaciones administrativas por la colisión de un móvil de la repartición (06/10/2009), en el marco del cual se le aplicó correctivo disciplinario de 8 días de suspensión de empleo en fecha 28/11/2014, razón por la cual corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **VICTOR HUGO ANDRES VARGAS**, sumario administrativo reservado por un hecho de portación de arma de fuego de fecha 13/10/2004 y trámite judicial en el cual fuera procesado sin aportarse datos en referencia a la fecha del procesamiento, corresponde pues **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **LIONEL ALEJANDRO GOMEZ**, registra sumario administrativo por un hecho de apremios ilegales y vejaciones de fecha 10/02/2012 el que se encuentra reservado a tenor de lo dispuesto por el artículo 102 del R.S.A. y la causa judicial se encuentra en trámite, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **NESTOR ANTONIO BECHIR**, registra sumario administrativo en trámite por la protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012 y causa judicial en trámite, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **RUBEN ALEJANDRO MUCHIUT**, registra dos sumarios administrativos por hechos ocurridos en fecha 19/02/2013 por amenazas y 31/10/2013 amenazas calificadas, habiéndosele aplicado correctivos disciplinarios de 7 y 10 días de suspensión de empleo, encontrándose en trámite las causas penales, corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

Que **GONZALO GABRIEL HUANCO**, registra sumario administrativo por mora en la tramitación de sumarios administrativos de fecha 21/04/2014, estando en trámite, en virtud de lo expresado, corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **MAURO SEBASTIAN CORCHUELO**, en fecha 04/01/2014 extravía arma reglamentaria por lo cual se le instruyó sumario administrativo el cual se encuentra en trámite, razón por la que corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **CRISTIAN LIONEL LEIVA**, registra sumario administrativo por un hecho ocurrido en fecha 11/11/2014, en el cual se ordenó su pase a situación de revista de disponibilidad el 31/03/2015, corresponde entonces dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **VERONICA ANDREA SANABRIA**, registra sumario administrativo por robo de su arma reglamentaria en fecha 24/11/2014, el cual se encuentra en trámite, por lo cual corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **RODRIGO MIGUEL BARGETTO**, registra sumario administrativo por robo de su arma reglamentaria en fecha 18/05/2015, el cual se encuentra en trámite, razón por la que corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que a **MARISEL CLEOFÉ PINEDA**, se le aplicaron 8 días de suspensión de empleo en el marco del sumario administrativo que se instruyera por sustracción del arma reglamentaria. Dicha sanción fue apelada, en virtud de lo expresado, corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **MARTIN JUSTINIANO LEIVA**, registra en fecha 14/03/2015 robo de escopeta y daño al móvil policial, por lo que se instruyó sumario administrativo y su pase a disponibilidad, corresponde por lo tanto dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **JAVIER CESAR COLMAN** registra sumario administrativo en trámite y causa judicial por Hurto calificado, falsedad ideológica de documento público de fecha 29/04/2015 y causa judicial en trámite, corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **JUAN PABLO QUESADA** registra sumario administrativo reservado por aplicación del artículo 102° del R.S.A. y causa penal en trámite hecho de amenazas calificadas ocurrido en fecha 27/11/2011, en virtud de lo expresado, corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **MARIA JOSE GALTELLI**, se encuentra procesada en el marco de la causa en la que se investiga la desaparición de Paula Perassi, con sumario administrativo aperturado y procesada en sede penal, razón por lo cual corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que **JORGE DARIO MARQUEZ** registra sumario administrativo aperturado por sustracción del arma reglamentaria, en fecha 23/05/2014, corresponde entonces

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que CAROLINA CECILIA LEONE registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por un hecho de fecha 03/11/2011, corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que RUBEN DARIO JIMÉNEZ, registra sumario administrativo y causa penal en trámite por favorecimiento culposo de evasión (21/12/2013), por lo que corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que PAULO CESAR FERNANDEZ, registra sumario administrativo reservado a tenor del artículo 102° R.S.A y causa penal en la cual se encuentra procesado por un hecho de robo de poliducto de combustible, corresponde entonces dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que GABRIELA VERONICA CORREA, registra sumario administrativo por Favorecimiento de evasión ( 26/06/2012) en el marco del cual se solicitó la aplicación de correctivo disciplinario de suspensión de empleo, habiendo sido sobreseído en sede judicial, por lo cual corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que MATIAS ALFONSO NIGRA, registra sumario administrativo reservado por aplicación del artículo 102° del R.S.A. y causa judicial en trámite por denuncia de apremios ilegales (07/07/2011), por lo expresado, corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que MAURICIO ANDRES GOROSITO, en fecha 15/09/2012 registra un hecho de apremios ilegales, con sumario administrativo reservado – Art. 102° R.S.A. y causa penal en trámite, en virtud de lo expresado, corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que ANALIA MONICA ROCILLO, registra sumario administrativo por sustracción de arma reglamentaria en fecha 07/01/2013, con pedido de aplicación de sanción disciplinaria de suspensión de empleo, por lo cual corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que JORGE DAVID CORREA, registra antecedente por hurto (10/05/2011) con sumario reservado por aplicación artículo 102° del R.S.A. y causa penal en trámite, por lo expresado corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que PATRICIO EMANUEL MUÑOZ, registra antecedente por incumplimiento de los deberes de funcionario público (14/04/2012) con sumario administrativo reservado – Art. 102° R.S.A. y causa penal en trámite, motivo por el cual corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que a PABLO SEBASTIAN RETAMOSO, con registro de actuaciones administrativas en cuyo marco se ordenó el pase a disponibilidad y condenado en sede penal por

///



///

Extorsión Agravada, hecho de fecha 06/11/2014, corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **MARTIN EDUARDO ALVAREZ**, fue sancionado con 8 días de suspensión de empleo en el marco del sumario administrativo que se le instruyera por Evasión en una Comisaría de fecha 22/04/2012 y sobreseído judicialmente, razón por lo cual corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que a **LEANDRO JAVIER HOLGADO**, por un hecho de fecha 12/04/2015 se instruye sumario por Incumplimiento y causa penal, ambas actuaciones en trámite, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **GABRIEL ALEJANDRO PASSI**, registra antecedente por apremio ilegales, tenencia de arma y munición de guerra (18/06/2011) habiéndose aplicado apercibimiento agravado disponiéndose la reserva a tenor del Art. 102° del R.S.A. y a la espera de dictamen fecha 12/06/2015, y siendo sobreseído en sede judicial, motivo por el cual corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **MARIEL MABEL PANCELO**, registra falta al servicio en fecha 11/11/2012 por lo que se le aplicó la sanción de 8 días de suspensión de empleo en fecha 28/11/2014, correspondiendo **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **MAGDALENA NOEMI PAYE**, registra sumario administrativo desde el 18/11/2008 por irregularidades de prevencionales, razón por lo que corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **JUAN ESDRAS LUCCA**, registra sumario administrativo en trámite a raíz de una denuncia del 10/03/2013, siendo sobreseído en sede judicial, corresponde entonces **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **HORACIO OSCAR MOREYRA**, registra dos antecedentes, el primero de fecha 06/05/2011 por robo arma reglamentaria por el cual se le aplica el 12/03/2013 correctivo de 5 días de suspensión de empleo y el segundo por robo de escopeta y daño en fecha 14/03/2015 a móvil policial, en el marco del cual se le ordenó la disponibilidad, encontrándose las causas judiciales en trámite, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **DANIEL HUGO ESTECHO**, registra actuaciones administrativas por Delito contra la Seguridad Pública de fecha 21/12/2011 en el marco de las cuales fue sancionado con 5 días de suspensión de empleo en fecha 27/02/2013, por lo que corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **PAULA LORENA ODDONE**, por un hecho de falso testimonio de fecha 08/09/2012 se le instruyó sumario administrativo habiéndose ordenado la reserva del

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

mismo y cuenta además con causa penal en trámite, corresponde entonces **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que a **FABIANA ISABEL URQUIZA**, se le instruye sumario administrativo por exceso servicio adicional 2da. Quincena de octubre de 2009, archivado con la aplicación de sanción de 8 días de suspensión de empleo en fecha 19/01/2012, razón por lo que corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que a **CARLOS MARTIN CABRERA**, se le instruye sumario administrativo por exceso servicio adicional 2da. Quincena de octubre de 2009, archivado con la aplicación de sanción de 7 días de suspensión de empleo en fecha 19/01/2012, correspondiendo **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **MARCOS MANUEL VIGIL**, registra desde el 03/02/2003 actuaciones administrativas por abandono de servicio, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **SEBASTIAN PIETRANI**, registra sumario administrativo por superposición de horas extras de diciembre de 2014 (15/12/2014) actualmente en trámite, corresponde entonces **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **DAVID JOSE MARTINEZ**, registra actuaciones administrativas y causa judicial por un hecho de fecha 24/10/2014 (óbito en accidente de tránsito), por lo que corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **MARTIN SEBASTIAN MANAVELLA**, registra desde 03/03/2011 sumario administrativo el cual concluye con la aplicación de la sanción de 30 días de suspensión de empleo en fecha 25/04/2012 (apelada) por irregularidades en servicio adicional, correspondiendo **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **MARCELO MAXIMILIANO D PEREZ**, registra sumario administrativo y causa judicial, ambas actuaciones en trámite por un hecho de amenazas simples de fecha 14/11/2011, por lo tanto corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **LAURA EUGENIA SACCA**, registra actuaciones administrativas con solicitud de suspensión de empleo por hecho 05/09/2012 y causa judicial en trámite, correspondiendo **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **ANDRES FABAIN VILLAMEA**, por hecho de fecha 22/07/2006 registra actuaciones administrativas reservadas por aplicación del artículo 102° del R.S.A y procesado en sede judicial (Resistencia calificada a la autoridad y colisión móvil policial), por lo cual corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **CRISTIAN GERMAN AYALA**, registra sumario administrativo y

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

causa judicial por evasión de fecha 22/04/2014, motivo por lo que corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **GUSTAVO ARMANDO FIORAVANTI**, registra sumario administrativo reservado – Art. 102º R.S.A.; y causa judicial en trámite por colisión de móvil policial en fecha 13/09/2012, corresponde entonces **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **PABLO CESAR GARCIA**, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, razón por la cual corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **JULIO CESAR FERREIRA**, registra sumario administrativo por un hecho de atentado y resistencia a la autoridad y lesiones leves dolosas de fecha 09/09/2009, aplicándole correctivo de 30 días de suspensión de empleo en fecha 20/09/2012, correspondiendo entonces **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **FABIAN ARIEL GRANATTA**, registra actuaciones administrativas en trámite por abandono de servicio, hecho ocurrido en fecha 06/09/2011, por lo que corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **MERCEDES SOLEDAD CORDOBA**, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, por lo cual corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **ISABEL MARIA ESTELA OEHRLI**, registra actuaciones administrativas reservadas a tenor del Art. 102º del R.S.A. y causa judicial en trámite por una denuncia de fecha 03/12/2011, corresponde por lo tanto **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **CLAUDIO DANIEL MUÑOZ AVENE**, registra tres sumarios administrativos en trámite por hechos de Apremios Ilegales, Vejaciones y amenazas coactivas en fecha 12/08/2009, Abuso de Armas y Amenazas en fecha 20/01/2014 y superposición de horas adicional y servicio en fecha 18/01/2014 y causas judicial en trámite por los dos primeros hechos, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **DAVID JORGE RAMON LOPEZ**, registra Robo de Armamento Provisto por la repartición en fecha 18/01/2015, encontrándose en trámite el correspondiente sumario administrativo, corresponde por lo tanto **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **GUSTAVO ANDRES LAMPHAM**, registra sumario administrativo reservado por aplicación del art. 102 del R.S.A. y causa penal en trámite por encubrimiento hecho de fecha 22/08 2013, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **MARISA GUADALUPE AQUINO**, registra sumario administrativo por favorecimiento culposo de evasión reservado a tenor del artículo 102º del R.S.A. en fecha

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

31/03/2014 y causa judicial en trámite, correspondiendo dejando en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **DARIO JULIO CRUZ**, imputado en un hecho por Vejaciones de fecha 25/04/2011 se le apertura sumario administrativo en cuyo marco se le aplicaron en fecha 29/11/2013 8 días de suspensión de empleo, siendo sobreseído en sede judicial, razón por la cual corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que **NOELIA LETICIA BENAVIDES**, registra en fecha 31/07/2013 presuntas estafas reiteradas con orden de instrucción de sumario administrativo en fecha 22/04/2014 y reserva del mismo a tenor de lo dispuesto por el artículo 102 del R.S.A. en fecha 16/10/2014 con causa judicial en trámite, en virtud de lo expresado, corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **MARTIN MIGUEL PENSATO**, registra antecedente por Lesiones Graves, Abuso de Armas y Amenazas, hecho ocurrido en fecha 01/02/2010, habiéndose aplicado en fecha 29/08/2014 la sanción de 7 días de suspensión de empleo, siendo sobreseído en sede judicial, en virtud de ello corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que **CHRISTIAN LUIS BELTRAME**, registra sumario administrativo de fecha 05/08/2014 por irregularidades en el uso del móvil policial, actualmente en trámite corresponde entonces dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que a **NURIS DANIELA CUEVAS**, se le instruyó sumario administrativo en fecha 10/12/2014 implantándose medida cautelara partir del 15/12/2014 por un hecho de Evasión producido en fecha 09/12/2014, encontrándose en trámite la causa judicial, en virtud de lo expresado, corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **MIRIAN MARIA DEL CARMEN JULIN**, registra sumario administrativo por un hecho de 01/02/2010 en el que se investigaban horas extraordinarias de febrero de 2010, habiéndose aplicado el correctivo disciplinario de 3 días de suspensión de empleo el 31/01/2013, por lo que corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que **IBIS GEORGINA AGOSTA**, registra sumario administrativo por Robo de Arma Reglamentaria ordenado en fecha 30/04/2014 hecho ocurrido el 01/12/2013, actualmente en trámite, corresponde entonces dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **MATIAS NELSON ORTIZ**, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, corresponde por lo tanto dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **SERGIO MARTIN NÚÑEZ**, registra antecedente por Lesiones graves, hecho ocurrido en fecha 29/12/2009 concluido con la aplicación de 15 días de suspensión de empleo en fecha 30/08/2013 y absuelto de culpa y cargo en sede penal, en virtud de lo expresado, corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

///



///

Que **RAUL SEGALE**, registra sumario por abandono de servicio en fecha 06/05/2010, siendo sancionado con 30 días de suspensión de empleo el 31/03/2012, por lo que corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que **ARNALDO ANDRES VELÁSQUEZ**, registra sumario administrativo por un hecho de encubrimiento de fecha 22/08/2013 el cual se encuentra reservado artículo 102° del R.S.A y causa judicial en trámite, por lo que corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **ANDREA ALEJANDRA PALAVECINO**, registra sumario administrativo en trámite por sustracción arma reglamentaria en fecha 25/03/2014, corresponde entonces dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que a **MIGUEL LEONARDO JAVIER MOLINA** se le instruye sumario administrativo en fecha 10/08/2011 por su negativa a notificarse de sanción directa siendo sancionado con 5 días de suspensión de empleo en fecha 13/02/2013, por lo cual corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que **PABLO ALEJANDRO LOPEZ**, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, en virtud de lo expresado, corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **MARGARITA EVA FARIAS**, registra sumario administrativo reservado a tenor de lo dispuesto por el artículo 102° del R.S.A. por Robo de Poliducto de Combustible en fecha 07/07/2007 habiendo sido procesada en sede penal (causa en trámite), corresponde entonces dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que **ALEJANDRO EZEQUIEL MOSCÓN**, registra sumario administrativo por evasión de fecha 21/12/2013 encontrándose estas actuaciones y las judiciales en trámite, corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **EDGARDO FABIO ROBLEDO**, registra aperturado sumario administrativo por irregularidades en prevencionales de fecha 26/10/2012 con pedido de aplicación de sanción de suspensión de empleo, por lo cual corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que **VALERIA JOANA MICHELE**, registra sumario administrativo por sustracción de arma reglamentaria en fecha 17/03/2014 el que continúa en trámite, razón por la que corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **MAXIMILIANO MARTIN ARQUEZ**, registra sumario administrativo por portación ilegal de arma de guerra en fecha 24/05/2013 el que se encuentra en trámite, como así también la causa penal, corresponde entonces dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **JUAN GABRIEL SUARES**, registra sumario administrativo por un

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

hecho de fecha 25/04/2009 de falsedad ideológica e incumplimiento de los deberes de funcionario público aplicándose en fecha 30/05/2011 apercibimiento agravado y reserva a la espera de pronunciamiento en la causa judicial (Art. 102° R.S.A). Causa judicial en trámite, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **ROLANDO GABRIEL ENTIVEROS**, registra sumario administrativo por un hecho de fecha 14/11/2008 por abuso de armas y daño siendo sancionado con 5 días de suspensión de empleo en fecha 27/02/2013 siendo archivada la causa judicial, corresponde entonces **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **MARIANO ALEJANDRO PALAVECINO**, registro sumario administrativo por un hecho de presunto cohecho de fecha 07/10/2011 habiendo sido sancionado con 5 días de suspensión de empleo el 29/11/2013 disponiéndose la reserva de las actuaciones hasta tanto se expidan en la causa judicial, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **JORGE SEBASTIAN GOMEZ**, registra actuaciones administrativas por el hurto del arma reglamentaria (recuperada) en fecha 10/09/2014 implantándose medida cautelar para con el causante, corresponde entonces **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **ALEJANDRO RIERA**, registra actuaciones administrativas por una denuncia radicada en su contra en fecha 12/03/2014 y causa judicial, encontrándose en trámite ambas actuaciones, corresponde por lo tanto **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **WALTER RAMON DAVID BENITEZ**, registra actuaciones administrativas por abandono de servicio de fecha 28/01/2012 habiéndose concluido el sumario con la aplicación de la sanción de 6 días de suspensión de empleo en fecha 28/08/2013, por lo que corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **PATRICIA MABEL CASTRO**, registra sumario administrativo por Lesiones Graves habiéndose concluido el mismo con sanción de 20 días de suspensión de empleo el 30/08/2013 y condenada en sede judicial, razón por la que corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **RAFAEL ARNALDO ESCOBAR**, registra Atentado y resistencia contra la autoridad (09/12/2012), hecho por el cual se le instruyó sumario administrativo el que concluyó con pedido de sanción de suspensión de empleo en fecha 08/01/2014. Judicialmente fue archivado, por lo que corresponde **dejando sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **CRISTIAN ARMANDO ROGGAU**, registra sumario administrativo como consecuencia del suicidio de Brisa Colombani con armamento policial (fecha 09/03/2015) actualmente en trámite, corresponde por ello **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que a **ROBERTO LUIS MACHUCA**, se le instruyó sumario

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

administrativo por sustracción de arma reglamentaria (27/08/2012) el cual concluyó con la aplicación de la sanción de 8 días de suspensión de empleo en fecha 28/05/2015, entonces corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **MIGUEL JOSE GIORDANO**, registra actuaciones administrativas por irregularidades en la investigación Causa Los Monos (05/01/2014) en trámite, sin datos respecto de existencia de causa judicial, corresponde por lo tanto **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **JOSE DAMIAN BENITEZ**, registra actuaciones administrativas en trámite por denuncia de fecha 28/03/2013 y causa judicial en trámite, por lo que corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que a **MONICA CRISTINA MONZÓN**, en fecha 30/06/2013 por sustracción de arma reglamentaria se le instruyó sumario administrativo el que concluyó con sanción de 8 días de suspensión de empleo el 12/06/2015, motivo por el cual corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **MARTIN ALFONSO GALLO**, registra sumario administrativo por exceso de horas 2da. Quincena julio 2011 (16/07/2011) actualmente en trámite, razón por lo que corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **MICAELA VERONICA PONCE**, registra inicio de actuaciones administrativas en fecha 12/05/2014 las cuales se encuentran en trámite (no se informa causal), en virtud de lo expresado corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **MARA SABRINA BOUSSY**, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, corresponde entonces **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **RAUL LEONARDO CASTILLO**, registra actuaciones administrativas por evasión, hecho ocurrido el 21/11/2010, las que aún se encuentran en trámite, como así también las judiciales, razón por la cual corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **MARCELA FABIANA ROLDAN**, registra actuaciones administrativas por lesiones leves, amenazas con sustracción de arma reglamentaria y violencia de género en fecha 31/05/2013 en trámite y causa judicial en trámite, corresponde entonces **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **ADRIAN ERNESTO VENEGAS**, registra actuaciones administrativas desde el 31/03/2014, las que se encuentran en trámite, corresponde por ello **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **GERARDO AUGUSTO TERRE**, registra actuaciones administrativas por lesiones graves culposas en accidente de tránsito, hecho de fecha 31/07/2012,

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

reservado por aplicación del Art. 102° del R.S.A., habiendo sido procesado en sede judicial, por lo tanto corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que GUSTAVO ARIEL DE RIVI, registra sumario administrativo por hurto (25/06/2013), el cual se encuentra en trámite, en tanto que la causa judicial fue archivada, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que a NESTOR LEONEL CABRAL, se le instruyó sumario administrativo por evasión producida en fecha 09/12/2014, implantándose medida cautelar a partir del 15/12/2014, y causa judicial en trámite, entonces corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que MARTIN MIGUEL MATIAS DELFINO, registra sumario administrativo por sustracción de arma reglamentaria en fecha 07/09/2014 el cual se encuentra en trámite, por ello corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que MARIANA GUZMÁN, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, razón por la cual corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que MARCELO DANIEL MANSILLA, posee sumario administrativo por hecho de evasión de fecha 09/12/2014 implantándose medida cautelar en fecha 15/12/2014, causa judicial en trámite, por lo que corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que HERNAN DARIO D ALOISIO, registra sumario administrativo por sustracción de arma reglamentaria, hecho ocurrido en fecha 18/04/2013, en trámite, corresponde entonces **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que a SEBASTIAN JESUS COCHIA, se le instruyó sumario administrativo por un hecho de hurto de fecha 28/01/2007, resultando condenado en sede penal y en sede administrativa en fecha 21/08/2013 se le aplicó la sanción de 15 días de suspensión de empleo, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que OSCAR ANGEL VILLAGRA, registra sumario administrativo por falta al servicio de fecha 23/02/2013 el que concluye en fecha 29/05/2015 con la aplicación de la sanción de 5 días de suspensión de empleo, corresponde por dicho motivo **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que EZEQUIEL DAVID VAZQUEZ, registra sumario administrativo aperturado por falta al servicio en fecha 26/12/2011, el cual concluye con la aplicación de 6 días de suspensión de empleo en fecha 29/11/2013, por lo cual corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que CRISTIAN SEBASTIAN LOPEZ, tiene sumario administrativo en trámite por hecho de resistencia a la autoridad y daño a móvil policial en fecha 15/01/2013, corresponde entonces **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

Que **JAVIER ERNESTO ACOSTA**, registra aperturado sumario administrativo por sustracción chaleco balístico en fecha 25/12/2013, el que se encuentra en trámite, razón por lo que corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

Que a **GUILLERMO MUNDIN**, el 28/05/2015 se le ordena la instrucción de sumario administrativo por irregularidades en el servicio de fecha 02/10/2014, en trámite, corresponde entonces **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

Que a **RAMON JOAQUIN FERREIRA**, se le instruye sumario administrativo por Peculado, defraudación a la administración pública y otros en fecha 02/02/2005, en fecha 03/01/2013 se ordena continuar con la reserva de las actuaciones, siendo procesado en sede judicial, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso**;

Que **VIVIANA ALEJANDRA CANTERO**, registra sumario administrativo por evasión producida el 30/04/2015 y causa judicial, ambas en trámite, por lo que corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

Que **IGNACIO RAMON DANIEL SÉLLER**, registra aperturado sumario por un hecho de extorsión y peculado de fecha 08/03/2013, disponiendo la reserva de las actuaciones en fecha 12/11/2014 a la espera del fallo en la causa judicial, por lo cual corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

Que **AUGUSTO KREMSER**, registra hecho de extorsión y peculado de fecha 08/03/2013 con orden de instrucción de sumario 06/02/2014 y en fecha 12/11/2014 se dispone la reserva a la espera del pronunciamiento en la causa judicial, motivo por el que corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

Que **ESTEBAN JESUS PORTILLO**, registra sumario administrativo por fuga del Hospital Centenario en fecha 14/06/2014 y causa judicial en trámite por el mismo hecho, entonces corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

Que **JORGE LUIS DOLCE**, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, razón por la que corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

Que **NELSON MAURO ACUNA**, registra actuaciones internas por exceso horas 2da. Quincena de julio de 2011, actualmente en trámite, por lo cual corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

Que **JUAN MARTIN LACUNZA**, registra actuaciones administrativas por sustracción de arma reglamentaria en fecha 31/05/2014, corresponde entonces **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

Que **MARIA ESTHER JEANDREREN**, registra sumario administrativo por lesiones producidas en encuentro futbolístico 08/02/2012 y el 19/06/2013 se le aplica el

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

correctivo de 8 días de suspensión de empleo en tanto que judicialmente la causa fue archivada, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que ANGEL MARTIN GALLAY, registra actuaciones administrativas por fuga en neuropsiquiátrico en fecha 01/01/2012, encontrándose también en trámite causa judicial, por lo cual corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que SERGIO LUIS ANGARONI, registra actuaciones internas por exceso horas extras 2da. Quincena de diciembre de 2010, encontrándose en trámite, razón por lo que corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que CLAUDIO MATIAS RUEDA, registra sumario administrativo por sustracción de arma reglamentaria en fecha 13/03/2015, el cual se encuentra en trámite, razón por lo que corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que CRISTIAN GABRIEL VIDAL LUQUEZ, registra un antecedente de daño, en fecha 30/01/2012 se ordena instrucción del sumario y en fecha 22/02/2013 se aplica la sanción de 5 días de suspensión de empleo, la causa judicial aún se encuentra en trámite, razón por lo que corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que RAUL HECTOR QUINTANA, registra sumario administrativo por evasión de penal en fecha 26/05/2013 y causa judicial por el mismo hecho, encontrándose ambas en trámite, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que MARISA ANDREA SCIACCA, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, por lo cual corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que CLAUDIO DAVID CASTILLO, registra actuaciones administrativas por abandono de servicio en fecha 11/04/2012 siendo sancionado con 5 días de suspensión de empleo el 12/12/2012, razón por lo que corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que CAROLINA RAQUEL CORGNALI, el 26/04/2012 registra robo calificado de armamento provisto, por lo que en fecha 30/04/2015 se le aplicó correctivo de 8 días de suspensión de empleo, entonces corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que RAUL HERNAN PEREZ, registra sumario administrativo por cohecho y falsedad ideológica en el año 2009, el que se encuentra en trámite, habiendo sido absuelto en sede penal, entonces corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que CARLOS RUBEN DUARTE, registra actuaciones administrativas por sustracción arma reglamentaria en fecha 04/12/2012, habiéndose solicitado la aplicación de sanción de suspensión de empleo, por lo que corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

///



///

Que **CESAR MAXIMILIANO ARCE**, en fecha 31/03/2012 es investigado por un hecho de lesiones leves culposas, aplicándole en el marco de las actuaciones administrativas 5 días de suspensión de empleo en fecha 18/10/2013 y archivada la causa judicial, correspondiendo **dejar sin efecto la propuesta de ascenso**;

Que **JAVIER FABIAN GUALDONI**, registra un hecho de fecha 15/02/2012 lesiones leves culposas y daño a móvil policial ordenándose la instrucción del sumario el 31/08/2012 encontrándose en trámite al igual que la causa penal, corresponde entonces **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

Que **RAFAEL ALEJANDRO PIROLA**, en fecha 08/12/2009 registra lesiones graves culposas y en fecha 26/08/2009 se dispone la reserva a la espera del fallo de la causa penal, por lo cual corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

Que **JUAN DIEGO SEQUEIRA**, el 22/01/2013 registra lesiones leves culposas disparo de arma de fuego, se instruye el sumario, se dispone la reserva del mismo y se aplica en fecha 30/12/2014 3 días de suspensión de empleo; continuando el trámite en la causa judicial, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso**;

Que **VALERIA PAOLA CARPIGNANO**, en fecha 07/06/2014 registra robo del arma reglamentaria instruyéndose el correspondiente sumario administrativo en el cual se solicitó aplicación de sanción de suspensión de empleo, correspondiendo **dejar sin efecto la propuesta de ascenso**;

Que **LUIS GUILLERMO MARTINEZ**, registra un antecedente por un hecho de evasión dolosa de fecha 13/05/2012, por el cual se inició sumario administrativo y se aplicó al causante la sanción de 8 días de suspensión de empleo, resultando sobreesido en sede penal, por lo que corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso**;

Que **RODOLFO GABRIEL ZUMOFFEN**, registra actuaciones internas por un hecho de fecha 20/02/2014 iniciándose el sumario administrativo en fecha 09/04/2014, en trámite, motivo por el cual corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

Que **ALEJANDRO NICOLAS TAVERNISE**, registra un hecho como coautor de extorsión hecho ocurrido en fecha 12/12/2014. Ordenándose en fecha 16/12/2012 la instrucción del sumario y la disponibilidad, encontrándose en trámite la causa judicial, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

Que **JOSE MARIA BALBUENA**, posee investigación por prestación de servicios OSPE en fecha 11/11/2014, en fecha 31/03/2015 se amplía la orden de instrucción del sumario y el pase a disponibilidad del causante; razón por lo que corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

Que **FRANCISCO ERNESTO CORRALES**, registra antecedente por falta al servicio adicional en fecha 20/05/2014 el cual se encuentra en trámite, correspondiendo **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

Que **SEBASTIAN GABRIEL CARDOZO**, registra antecedentes de un hecho de vejaciones, falsificación de documentos, apremios ilegales y privación ilegal de la libertad hecho ocurrido en fecha 27/12/2011, encontrándose en trámite la causa penal, en virtud de lo expresado, corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **GUILLERMO SEBASTIAN MARTINEZ**, registra antecedente por un hecho de evasión acaecido en fecha 21/12/2013 con sumario administrativo y causa penal en trámite, por lo cual corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **LUIS ALBERTO BLOCK**, registra antecedente de denuncia de fecha 05/10/2012 por el que se instruye sumario administrativo y causa judicial, ambas en trámite, correspondiendo dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **LUCIANO ANTONIO C TUDINO**, registra antecedente por horas extraordinarias del mes de febrero de 2010 en el marco del sumario administrativo que se le instruyera se le aplicaron en fecha 31/01/2013, 3 días de suspensión de empleo, motivo por el que corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que **SERGIO ANDRES GONZALEZ**, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, razón por la que corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **FERNANDO DANIEL PEREYRA**, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, lo que motiva dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **ARIEL GREGORIO CARRASCO**, en 01/10/2011 registra superposición horaria en servicios encontrándose el sumario y la causa penal en trámite, razón por la que corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **ARIEL ESTEBAN GODOY**, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, correspondiendo dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **MARIA JOSE SOSA**, registra antecedente por hurto de arma reglamentaria en fecha 19/07/2013, habiéndose solicitado en fecha 07/01/2015 la aplicación de la sanción de suspensión de empleo, por ello corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que **CLARISA ANA IDA CURI**, registra en fecha 20/04/2011 antecedente de lesiones leves calificadas y en fecha 20/05/2014 se le aplica correctivo disciplinario de 6 días de suspensión de empleo, la reserva del sumario a tenor del artículo 102° del R.S.A. y causa penal en trámite, correspondiendo dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que **DAVID ADRIAN GIMENEZ GUEVARA**, registra en fecha 29/09/2011 antecedente por encubrimiento agravado, falsedad ideológica e incumplimiento de

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

los deberes y causa penal, en trámite en ambos casos, por lo que corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que **ADRIAN ALBERTO ALMADA**, registra sumario por falta al servicio de policía adicional en fecha 11/0/2012, el que concluye con la aplicación de 5 días de suspensión de empleo en fecha 11/10/2013, corresponde por ello dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que **GUSTAVO RAÚL GUIRIN**, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, razón por la cual corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **ANGEL DANIEL SIMONINI**, registra lesiones leves dolosas en fecha 28/10/2013 con sumario administrativo y causa penal en trámite, por ello corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **HERNES DAVID MARANZANO**, registra antecedente de apremios ilegales de fecha 11/12/2002 habiéndose reservado el sumario administrativo y en sede judicial se dictó el auto de falta de mérito, razón por la cual corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **HUGO DARIO LAZZARONI**, registra antecedente por amenazas de fecha 19/10/2011, por el que se le instruye sumario administrativo en el cual se le aplicó en fecha 29/04/2015 correctivo de 5 días de suspensión de empleo, en virtud de lo expresado, corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que **GERARDO GUSTAVO GRASS**, registra antecedente por hurto calificado de arma reglamentaria en fecha 04/11/2013 y el 05/01/2015 se implanta cautelar, lo que motiva corresponde dictar por el titular de la jurisdicción Resolución dejando en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **ADRIAN IGNACIO VANZZETTI**, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, por lo que corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **GONZALO HERNAN AMARILLA**, registra antecedente de lesiones de fecha 07/10/2003 y causa judicial, sin información, corresponde por ello dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **ROSANA MIRIAM PERALTA**, registra sustracción de arma reglamentaria en fecha 28/12/2012 con sumario administrativo y causa judicial en trámite, lo que motiva corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que **RODOLFO JOSE VANDERLAND**, por el hecho de fecha 27/10/2014 se le instruye sumario administrativo en fecha 24/04/2015 el cual se encuentra en curso, correspondiendo dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

Que JAVIER MARIO SILVA, registra sumario administrativo por sustracción del arma reglamentaria en fecha 23/11/2010, sancionado con 10 días de suspensión de empleo en fecha 04/07/2013, razón por lo que corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que MARIO JESUS ALVAREZ, registra antecedente por estafa y coacción con sumario administrativo (30/12/2014) y causa penal en trámite, por lo que corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que OSCAR ORESTE CORONEL, en el marco de actuaciones administrativas en fecha 16/10/2013 se aplica correctivo de 5 días de suspensión de empleo, por ello corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que CARLOS DANIEL MUGA, registra actuaciones administrativas de fecha 26/09/2014 y causa judicial en trámite, correspondiendo dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que ELSA ANDREA TORRES, registra sumario administrativo por evasión (03/05/2011) sobreesido en sede judicial y en sede administrativa en fecha 14/06/2012 se le aplicaron 20 días de suspensión de empleo, razón por lo que corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que CARLOS ISMAEL GALIMBERTI, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, correspondiendo dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que JORGE OMAR CASTAÑO, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, por ello corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que HERNAN GUSTAVO SUAREZ, registra un hecho de evasión y facilitamiento de evasión de fecha 04/01/2014 en tanto que en fecha 26/05/2015 se le aplica apercibimiento simple se reservan las actuaciones y la causa judicial continua en trámite, en virtud de lo expresado, corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que CRISTIAN RUBEN PARE, registra un hecho de evasión y facilitamiento de evasión de fecha 04/01/2014 en tanto que en fecha 26/05/2015 se le aplica apercibimiento simple se reservan las actuaciones y la causa judicial continua en trámite, correspondiendo dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que RAUL DANIEL MARCHI, registra antecedente por robo calificado de armamento provisto por la repartición de fecha 03/09/2013 y el 16/06/2015 implanta cautelar, causa judicial en trámite, correspondiendo dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que NATALIA LORENA RITVO, registra antecedente de robo calificado con el empleo de arma de fuego (12/05/2015) por el que se le instruye sumario y pasa

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

a situación de disponibilidad, en tanto la causa judicial continua en trámite, por ello corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **HUGO ABEL LEDESMA**, registra falsificación mat. de documento, incumplimiento de deberes de funcionario público y abuso de autoridad (24/08/2009) con sumario administrativo y causa judicial en trámite, corresponde por ello **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **EMILIANO DIAZ**, registra un hecho de abigeato en fecha 09/07/2005 con sumario administrativo reservado a tenor de lo dispuesto por el Art. 102° del R.S.A. y causa judicial en trámite, corresponde entonces **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **FERNANDO ISMAEL GONZALEZ**, registra hecho de sustracción de chaleco balístico el 26/09/2011 con sumario administrativo concluido con la aplicación de 8 días de suspensión de empleo en 04/02/2013, correspondiendo **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **CARLA DANIEL RODRÍGUEZ**, posee antecedente de fecha 07/07/2007 por robo poliducto de combustible con sumario administrativo reservado a tenor de lo dispuesto por el artículo 102° del R.S.A y en la causa penal fue procesada, por ello corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **DARIO LUIS QUIROZ**, registra en fecha 03/07/2012 antecedente por incumplimiento de los deberes de funcionario público con sumario administrativo reservado y causa penal en trámite, por lo cual corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **MARIA EUGENIA BUSTOS**, registra homicidio culposo el 17/05/2007 y sancionada con 15 días de suspensión de empleo el 28/05/2015 condenada en sede judicial, lo que motiva **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **RAFAEL E. VAZQUEZ DEL BARCO**, registra antecedente por abuso sexual (01/05/2010) con sumario administrativo reservado y causa penal en trámite, otro antecedente de superposición horaria en servicio del 01/10/2011 en trámite administrativo y exceso de horas 2da. quincena julio 2011 (16/07/2011) en trámite, en virtud de lo expresado, corresponde **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **IVAN ARIEL OCAMPO**, registra antecedente por tentativa de extorsión del 20/08/2003 sumario reservado y procesado en sede judicial, corresponde por ello **dejar sin efecto la propuesta de ascenso;**

Que **GONZALO GABRIEL RUBIO**, registra lesiones graves culposas del 20/04/2013 con sumario y causa judicial en trámite, corresponde entonces **dejar en suspenso la propuesta de ascenso;**

Que **JORGE OMAR ROMERO**, registra superposición horaria 2da.

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

Quincena agosto 2010, en trámite, correspondiendo dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que RICARDO RAMON ZARATE, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, lo cual motiva dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que FRANCISO ROQUE RIVADENEIRA, registra hecho apremios ilegales en fecha 01/03/2012 con sumario administrativo y causa penal en trámite, corresponde por lo tanto dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que LUIS DANIEL OJEDA MEDINA, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, por lo cual corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que HECTOR SEBASTIAN PERALTA, registra dos antecedentes de irregularidades en servicio adicional concluido con sanción de 12 días de suspensión de empleo (23/02/2015) y 3 días de suspensión de empleo el 31/03/2014, razón por lo cual corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que DIEGO MARTIN HARMENT, registra lesiones leves dolosas aperturado sumario con pedido de 7 días de suspensión de empleo 31/10/2012 y causa judicial en trámite, corresponde por ello dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que ANGELICA IRUPE PINO, registra dos antecedentes de faltas al servicio 07/01/2015 y 02/02/2014 en trámite administrativo ambas, correspondiendo dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que ADRIAN ROQUE FERREIRA, registra antecedente por falsedad ideológica e incumplimiento de los deberes de funcionario público del 25/04/2009 con sumario reservado y aplicación de apercibimiento agravado y causa judicial en trámite, por ello corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que JUAN JOSE BLANCO, posee por sustracción de arma reglamentaria sumario administrativo en trámite 17/06/2014, corresponde entonces dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que PABLO SEBASTIAN OJEDA, registra por abigeato y cohecho de fecha 23/01/2013 sumario administrativo y causa judicial en trámite, por ello corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que NOELIA EDITH GONZALEZ, registra colisión de móvil policial de 20/08/2014 en trámite, corresponde por lo tanto dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que ANGEL ALEJANDRO VAZQUEZ, en fecha 12/05/2012 registra tentativa de homicidio en ocasión de tentativa de robo calificado actuaciones administrativas y judiciales en trámite, razón por la corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

Que RUBEN ANTONIO LEONEL FANTINI, registra sumario administrativo en abril de 2015 por irregularidades en el servicio, correspondiendo dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que RAMON OSVLADO ENRIQUEZ, en fecha 22/08/2010 registra sumario administrativo y causa judicial en trámite, corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que FACUNDO MATIAS NAÑEZ, registra antecedente de hurto el 27/01/2014 con sumario administrativo y causa judicial en trámite, corresponde por ello dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que CRISTIAN RODOLFO ROBLEDO, registra apremios ilegales en fecha 13/08/2012 con sumario administrativo reservado por Art. 102° R.S.A. y causa penal en trámite, corresponde entonces dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que GUSTAVO RUBEN SOSA, registra incumplimiento deberes de funcionario público 03/07/2012 con sumario administrativo reservado Art. 102° R.S.A. y causa judicial en trámite, correspondiendo dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que ANDRES DAVID GOMEZ, falta al servicio del 30/01/2012 concluido con sanción de 6 días de suspensión de empleo en fecha 30/12/2013, por lo que corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que LUIS CARLOS CORONEL BENENCIA, registra evasión de fecha 21/12/2013 en trámite administrativo y judicial, por lo cual corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que MERCEDES ALEJANDRA QUIROGA, registra sumario administrativo por evasión de fecha 21/07/2011 el que concluye con sanción de 15 días de suspensión de empleo de fecha 04/04/2012, corresponde entonces dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que JAVIER ROLANDO AROSTEGUI, registra apremios ilegales, vejaciones sumario administrativo (08/01/2003) procesado en sede penal, por ello corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que SERGIO DANIEL SOSA, registra sustracción de arma reglamentaria en fecha 23/01/2013 concluido con 6 días de suspensión de empleo en fecha 13/11/2013, lo que motiva dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que ROBERTO JOSE MANDELLI, registra irregularidades en servicio adicional en fecha 01/11/2012 en trámite y judicialmente archivado, por ello corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que JUAN JORGE ALONSO, registra estafas reiteradas de fecha 28/02/2008 con sumario reservado y en sede penal con suspensión de juicio a prueba (probation),

///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

por lo cual corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que JUAN PABLO FERNÁNDEZ, registra en fecha 05/12/2000 falsificación de documento, reservado en sede administrativa 31/10/2003 y procesado en sede judicial, razón por lo que corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que HECTOR EDUARDO SÁNCHEZ, registra irregularidades en horas extraordinarias del 05/06/2015 en trámite en sede administrativa y judicial, correspondiendo dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que CRISTIAN MUNDIN, registra malversación de caudales públicos en fecha 11/02/2012 en trámite en sedes administrativa y judicial, lo que motiva dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que MONICA SUSANA ARREDONDO, registra robo de escopeta y daño a móvil policial en fecha 14/03/2015 en trámite administrativo y judicial, entonces corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que CESAR GUILLERMO RODRÍGUEZ, registra extorsión y peculado de 08/03/2013 en reserva el sumario administrativo y en trámite judicial, por lo tanto corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que JESICA MARIEL PIÑEYRO MARTINEZ, en 28/06/2013 registra falta de respeto a superiores en trámite administrativo, por ello corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que CLAUDIO ALEJANDRO FRUTOS, registra extorsión y peculado de 08/03/2013 en reserva el sumario administrativo y en trámite judicial, lo que motiva dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que DANIEL OSVALDO LOPEZ, registra sumario administrativo y causa judicial en trámite por protesta y acuartelamiento de fecha 27/09/2012, corresponde dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

Que FERNADO ADRIAN SILVERO, registra exceso horas servicio adicional diciembre de 2010, concluido con sanción de 6 días de suspensión de empleo 17/11/2014, corresponde por ello dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que LUCIANO SMITH ROLDAN, registra vejaciones, falsificación de documento y privación ilegal de la libertad (27/12/2011) sumario reservado y causa judicial en trámite, por lo que corresponde dejar sin efecto la propuesta de ascenso;

Que NATALIA MERCADO, registra abuso de armas 23/12/2013 en trámite administrativo y judicial, corresponde por ello dejar en suspenso la propuesta de ascenso;

///



///

Que **DIEGO GASTON CROCCO**, registra daño a móvil policial 18/08/2013 sumario y causa judicial en trámite, corresponde por lo cual **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

Que **JAVIER ORLANDO NARDONI**, registra hurto de arma reglamentaria del 20/01/2014 en trámite, lo que motiva **dejar en suspenso la propuesta de ascenso**;

Que **CRISTIAN SEBASTIAN BARRAZA**, registra evasión 01/01/2012 concluye con sanción de 8 días de suspensión de empleo 17/01/2014, razón por la cual corresponde **dejar sin efecto la propuesta de ascenso**;

Que **JORGE LUIS CHAVEZ**, registra evasión de fecha 08/07/2012 se le aplican 5 días de suspensión de empleo en fecha 13/03/2013, corresponde por ello **dejar sin efecto la propuesta de ascenso**;

Que asimismo se propicia el ascenso a la jerarquía inmediata superior, de diverso personal, a los cuales se los designó por Ascenso Extraordinario, mediante Decreto N° 0813 de fecha 31 de marzo de 2014, de conformidad a lo establecido en el Art. 3° de la citada norma legal, con retroactividad al 01.01.2012;

Que atento a los antecedentes obrantes en autos y conforme al Dictamen N° 1034/2015 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, corresponde proceder a la elevación de las propuestas de ascenso del personal que aprobara las instancias concursales y no registre causales obstativas;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1° -** Elevar al Superior Poder Ejecutivo de la Provincia, la nómina propuesta del personal de la Policía de la Provincia que aprobara el Concurso de Ascensos Policiales para la Promoción de la Carrera Año 2013, convocado por Resoluciones N° 0186 y 0308 de fechas 20/02/2015 y 09/03/2015, y los ascensos retroactivos al año 2012, cuya nómina obra como Anexo "A", que se agrega y forma parte integrante de la presente norma legal.

**ARTICULO 2° -** Elevar al Superior Poder Ejecutivo de la Provincia, la nómina propuesta del personal de la Policía de la Provincia que aprobara el Concurso de Ascensos Policiales para la Promoción de la Carrera Año 2012, que se encuentra comprendido en lo establecido por el Art. 3° del Decreto N° 0813 de fecha 31 de marzo de 2014 – Ascenso Extraordinario, cuya nómina obra como Anexo "B", que se agrega y forma parte integrante del presente acto administrativo.-

///



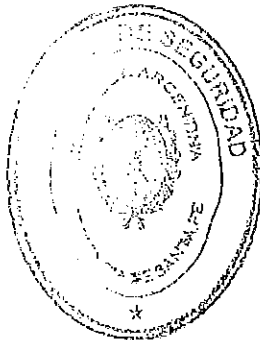
Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

**ARTICULO 3° -** Dejar en suspenso la propuesta para el Ascenso Policial - Año 2013 y Año 2012, al personal policial que registra causas obstativas, que se consigna en el Anexo "C", que se agrega y forma parte integrante del presente acto administrativo, hasta la conclusión de las mismas.-

**ARTICULO 4° -** Dejar sin efecto la propuesta de Ascenso Policial – Año 2013 y Año 2012, al personal de la Policía de la Provincia, incurso en lo establecido por el del Decreto N° 0423/2013, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 53° de la Ley N° 12.521, cuya nómina se consigna como Anexo "D", que se agrega y forma parte integrante del presente decisorio.-

**ARTICULO 5° -** Regístrese, hágase saber y archívese.-



Dr RAÚL LAMBERTO  
MINISTRO DE SEGURIDAD

ES COPIA *[Handwritten signature]*  
MARTIN IVAN POZZOLO  
JEFE DIVISION CERTIFICACIONES  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

